



NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO

TERCEER

Copia: _____

De La Escritura De: CESSION DE PARTICIPACIONES

Otorgada Por: LUIS OSORIO

A Favor De: LUIS VASCO

El: 14 de oct 2013

Parroquia: _____

Cuantía: ind

Quito, a _____ de _____ del 20 _____

Dirección: Av. 6 de Diciembre No. 140 y Sodiro
Edificio: "Atenas" Oficina 02 (Planta Baja)
Teléfono: 2 900-775
E-mail: notariasextaquito@gmail.com
QUITO - ECUADOR

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: LUIS IVAN PATRICIO OSORNO FLORES Y SRA.

A FAVOR DE.- LUIS ALFONSO VASCO ORTIZ

CUANTIA: IND.

COPIAS:

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador hoy día catorce de octubre del dos mil trece, ante mi Dr. Héctor Vallejo Notario sexto del cantón Quito comparece a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ESISERVICE Cia. Ltda, por una parte en calidad de CEDENTE, los cónyuges señores LUIS IVAN PATRICIO OSORNO FLORES Y ROSA ANUNZIATA HOLGUIN SCACCO, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS ALFONSO VASCO ORTIZ, de estado civil casado con DOLORES XIMENA VITERI CANADAS, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y dice: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ESISERVICE Cia Ltda, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores LUIS IVAN PATRICIO OSORNO FLORES Y

ROSA ANUNZIATA HOLGUIN SCACCO, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS ALFONSO VASCO ORTIZ, de estado civil casado, con la señora DOLORES XIMENA VITERI CANADAS, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada ESISERVICE CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de mayo año dos mil uno, ante la Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria vigésimo Sexta del cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil, el veinticuatro de agosto del dos mil uno ; b) Mediante escritura pública otorgada el cinco de junio del dos mil tres ante la doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima sexta del cantón Quito, los cónyuges señores Juan Francisco Zurita y Nelly Carlota Duque Flores por un lado, y, por otro los cónyuges Rubén Darío Vallejo Erazo y Gianinna Noemí Holguin Scacco ceden las dos participaciones que cada uno posee en el capital social de la compañía ESISERVICE Compañía Limitada, a favor del señor Luis Iván Patricio Osorno Flores, sin reservarse en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital, participaciones con las cuales el señor Luis Iván Patricio Osorno Flores consolida en su favor el cien por ciento de participaciones de la compañía ESISERVICE Compañía Limitada.- c.-) Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de diciembre del dos mil seis, ante el doctor Gabriel Eduardo Cobo Urquiza, Notario vigésimo tercero del cantón Quito, los cónyuges señores Luis Iván Patricio Osorno Flores y Rosa Anunziata Holguin Scacco transfieren a favor de la señorita Fanny América Nelly Flores Flores una participación del capital social de la compañía ESISERVICE COMPAÑÍA LIMITADA.- d.-) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ESISERVICE CIA. LTDA, reunida en esta ciudad de Quito, el nueve de septiembre del año dos mil trece, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Luis Iván Patricio Osorno Flores, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula siguiente.-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

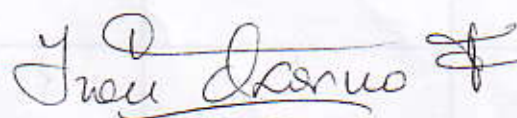


TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Socios, los cónyuges señores LUIS IVAN PATRICIO OSORNO FLORES Y ROSA ANUNZIATA HOLGUIN SCACCO, ceden a favor del señor LUIS ALFONSO VASCO ORTIZ , TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, de uno dólares cada una. Se incluye en esta cesión todos los derechos y privilegios que de acuerdo con la Ley corresponden a los socios de la compañía. Por consiguiente el cuadro de socios y aportaciones de la compañía queda como sigue:

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
Luis Alfonso Vasco Ortiz	399	399	399	399
Fanny America Nelly Flores Flores	1	1	1	1
Totales	400	400	40	400

CUARTA.- PRECIO.- Las participaciones objeto de la presente cesión son cedidas a valor numerario por lo que el precio de las mismas asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es a uno dólares cada una, cantidad que los cedentes declaran tenerlo recibido a su entera satisfacción y en dinero en efectivo y de libre circulación en todo el país, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo posterior y en caso de litigio las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito así como al trámite verbal sumario.- QUINTA.- MARGINACIÓN.- La presente cesión de participaciones se marginará al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de la

inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se notificará a la Superintendencia de Compañías.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura ratificándose en las mismas. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevado a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que se encuentra firmada por el Dr. Fernando Villacís Mora, MAT 8180 C.A.P, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue la presente escritura por mi el Notario a los comparecientes los mismos que se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


1704898236
LUIS IVAN PATRICIO OSORNO FLORES


170923496-5
ROSA ANUNZIATA HOLGUIN SCACCO


LUIS ALFONSO VASCO ORTIZ
1706459813



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESISERVICE COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, hoy nueve de septiembre del 2013, a las diez horas treinta minutos, en el local ubicado en la calle Pío Valdivieso E5-33 e Isla Seymour, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad de capital social de la compañía ESISERVICE COMPAÑÍA LIMITADA.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Iván Osorno Flores	399	399
Fanny Flores Flores	1	1
TOTALES	400	400

Los asistentes por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto se encuentra reunido el 100 % del capital social de la compañía, y así mismo por unanimidad deciden tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Autorización de Cesión de Participaciones del socio Iván Osorno Flores
- 2.- Aceptación de la renuncia de la Gerente General señora Rosa Holguin Scacco
- 3.- Aceptación de la renuncia del presidente señor Iván Osorno Flores
- 4.- Nombramiento de las nuevas autoridades de la Compañía ESISERVICE CIA. LTDA.

Actúan como Presidente Ad-hoc, de la presente Junta General de Socios, el señor Ramón Vinicio Montalvo Itas, quien también se encuentra presente; y, como secretario de la misma el señor Luis Iván Patricio Osorno Flores.

A continuación, la Junta General pasa a considerar los asuntos contemplados en el orden del día

1.- El socio Luis Iván Patricio Osorno Flores manifiesta que es su deseo de vender las 399 participaciones que mantiene en la Compañía, a favor del señor Luis Alfonso Vasco Ortiz y que de acuerdo al artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dicha sesión de participaciones. Luego después de varias deliberaciones la Junta General de socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia; y, autorizan al señor Presidente de esta Junta General para que realice las gestiones necesarias para formalizar la decisión adoptada en esta reunión.

2.- Los socios aceptan por unanimidad la renuncia voluntaria al cargo de Gerente General de la Compañía de la señora Rosa Holguin Scacco.

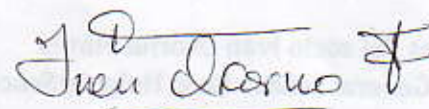
3.- Los socios aceptan por unanimidad la renuncia voluntaria al cargo de Presidente de la Compañía del señor Luis Iván Patricio Osorno Flores

4.- Para el cargo de Gerente General de la Compañía se menciona el nombre del señor Luis Alfonso Vasco Ortiz y para el cargo de Presidente de la Compañía se menciona el

nombre del señor Ramón Vinicio Montalvo Itas, luego de varias deliberaciones los socios por unanimidad eligen al señor Luis Alfonso Vasco Ortiz como Gerente General y al señor Ramón Vinicio Montalvo Itas como Presidente.

Sin otro asunto que tratar el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En Fe de todo lo cual suscriben la presente Acta los socios de la Compañía, siendo las once horas treinta, el Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y levanta la sesión.


0400738985
RAMÓN VINICIO MONTALVO ITAS
Presidente Ad-hoc


1704898236
LUIS IVAN PATRICIO OSORNO FLORES
Secretario - Socio


FANNY AMERICA FLORES FLORES
Socia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170489823-6

OSORNO FLORES LUIS IVAN PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
15 JULIO 1960
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1960

Luis Osorno F.



ECUATORIANA ***** E234314222

CASADO ROSA ANUNZIATA HOLGUIN SCACCO
SUPERIOR ING. CIVIL
LUIS E OSORNO
FANNY A FLORES
QUITO 24/08/2004
REN 1177915
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030
030 - 0230 1704898236

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OSORNO FLORES LUIS IVAN PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA IRAQUITO
QUITO IRAQUITO
CANTÓN IRAQUITO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



[Large handwritten signature in blue ink]

EQUATORIANA***** V3343V2244

NACIONALIDAD CASADO DOLORES XIMENA VITERI CANADAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO

LUIS ALFONSO VASCO

NELLY CATALINA ORTIZ

QUITO 22/08/2002

22/08/2014

FORMA NO REN Pch 0194230

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170645981-3

VASCO ORTIZ LUIS ALFONSO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 MAYO 1960

007-1 0110 05006 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0070 1706459813

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

VASCO ORTIZ LUIS ALFONSO

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION LA CONCEPCION

PARROQUIA

1

AEROPUERTO ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres: **HOLGUIN SCACCO ROSA ANUNZIATA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-02-04**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
LUIS IVAN OSORNO FLORES

Nº: **170923486-5**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN: **LIC. ANTROPOLOGIA**
E443312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HOLGUIN MANUEL ANGEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SCACCO LEZZARATO MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-05-06**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-05-06**

Rosa Holguin
Firma del Cedulaado

022
022 - 0088
NÚMERO DE CERTIFICADO

1709234965
CÉDULA
HOLGUIN SCACCO ROSA ANUNZIATA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAHUITO
1
24 DE MAYO
ZONA

Rosa Holguin
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta **TERCERA** copia certificada, firmada y
sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración:

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ESISERVICE CIA. LTDA., de fecha 04 de Mayo del 2.001; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Sexta del cantón Quito, el 14 de octubre del 2.013, mediante la cual los cónyuges **LUIS IVAN PATRICIO OSORNO FLORES Y ROSA ANUNZIATA HOLGUIN SCACCO** ceden: trescientos noventa y nueve (399) participaciones a favor del señor **LUIS ALFONSO VASCO ORTIZ**.- Quito, a 30 de Octubre del 2.013.- (NF.)

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38277
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	764
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704898236	OSORNO FLORES LUIS IVAN PATRICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1706459813	VASCO ORTIZ LUIS ALFONSO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HECTOR VALLEJO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESISERVICE COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3444 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DE 2001, TOMO : 132. EL CEDENTE TRANSFIERE 399 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

